



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021

Expediente : 11001-33-31-004-2009-00058-00
Controversia : ACCIÓN POPULAR
Demandante : SERGIO ANDRÉS MORENO
Demandados : MUNICIPIO DE CHÍA Y OTROS

Asunto: Verificación del cronograma de trabajo y otros

- De la revisión del cronograma y los avances

Revisado el expediente, se advierte que en audiencia de verificación de cumplimiento realizada el 28 de enero de 2021¹, el Despacho requirió a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, a la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA y al municipio de Chía para que aportaran los informes, con sus debidos soportes, sobre las actuaciones adelantadas para cumplir con las 10 medidas adoptadas como plan de trabajo para dar solución definitiva al problema de los olores ofensivos emitidos por la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR CHÍA 1², que fueron resultado del contrato de consultoría No. 1 de 2019³.

De igual manera, el Juzgado le solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que propiciara una reunión con las entidades en mención para que de manera coordinada remitieran un cronograma de cumplimiento en el que se precisen las medidas, el estado de avance y las fechas en que se van a concretar dichas actividades. En la misma diligencia, la delegada del ente ministerial señaló que dicho cronograma ya había sido establecido, por lo que el Despacho determinó que lo revisaría en conjunto con los informes, y se pronunciaría sobre su aprobación, indicando las acciones que deberían implementarse para continuar con la verificación del cumplimiento.

Así las cosas, se encuentra que a través de correo electrónico de 1° de febrero de 2021⁴, la Empresa de Servicios Públicos de Chía allegó 3 informes en los que constan el estado actual del sistema de la planta de tratamiento de aguas residuales Chía 1, las medidas implementadas e inversiones realizadas desde 2012 hasta 2020 por las autoridades obligadas al cumplimiento de las sentencias y el modelo de solución definitiva del problema.

¹ Archivo "30ActaAudienciaVerificacionCumplimiento20210128", carpeta "05CuadenoPrincipal5".

² (i) Dragado y disposición de lodos residuales; (ii) Adecuación de colectores de entrada; (iii) Monitoreo y control de vertimientos; (iv) Implementación del sistema de dosificación de nitratos; (v) Optimización del sistema de aireación; (vi) Implementación de campañas de monitoreo de olores ofensivos; (vii) Implantación de la barrera viva; (viii) Adecuación del sistema de baches para la laguna de maduración; (ix) Mejoras estructurales del sistema; y, (x) Construcción de la línea de tratamiento de lodos.

³ Celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de Chía y Acodal Seccional Centro.

⁴ Archivo "32InformeEmserchia", carpeta "05CuadenoPrincipal5".

De acuerdo con el modelo de solución definitiva del problema de los olores ofensivos emitidos por la planta de tratamiento de aguas residuales Chía 1, este estrado judicial encuentra que se concertó el siguiente cronograma para ejecutar las 10 medidas propuestas por la consultoría antes aludida, cuyo inicio se dio en agosto de 2020 y cuya finalización se proyectó para abril de 2022⁵:

CRONOGRAMA	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	RESPONSABLES
Terminación del contrato de Consultoría 001 de 2019																											Emserchia ESP
Definición de la fuente de financiación y proyección priorizada de obras civiles																											Emserchia ESP y Alcaldía Municipal de Chía
Procesos pre contractuales y contractuales																											Emserchia ESP
Ejecución de las acciones de optimización del sistema																											
Dragado y disposición de lodos residuales (medida inmediata y temporal)																											Contratista Encargado y Emserchia ESP
Adecuación de colectores de entrada (mejoras hidráulicas)																											Secretaría de Obras Públicas y Contratista Encargado
Monitoreo y control de vertimientos (Industriales-Comerciales)																											CAR Cundinamarca-Emserchia
Implementación del sistema de dosificación de nitratos.																											Contratista Encargado y Emserchia ESP
Optimización del sistema de aireación																											Contratista Encargado y Emserchia ESP
Implementación de campañas de monitoreo de olores ofensivos																											CAR Cundinamarca-Emserchia

CRONOGRAMA	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	RESPONSABLES
Implantación de la barrera viva																											Secretaría de Medio Ambiente y Contratista Encargado
Adecuación del sistema de Baches para la laguna de maduración.																											Contratista Encargado y Emserchia ESP
Mejoras estructurales del sistema																											Contratista Encargado y Emserchia ESP
Construcción de la línea de tratamiento de lodos																											Contratista Encargado y Emserchia ESP

Dichas acciones cuentan con el siguiente plan de inversiones⁶:

CRONOGRAMA	VALOR ESTIMADO PARA CADA ACTIVIDAD	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21
Ejecución de las acciones de optimización del sistema	\$ 8.776.972.570	\$ 762.859.149	\$ 820.761.315	\$ 69.013.277	\$ 17.111.111	\$ 17.111.111	\$ 120.321.522	\$ 863.877.486
Dragado y disposición de lodos residuales (medida inmediata y temporal)	\$ 259.510.830		\$ 51.902.166	\$ 51.902.166			\$ 51.902.166	\$ 51.902.166
Adecuación de colectores de entrada (mejoras hidráulicas)	\$ 4.510.488.225	\$ 751.748.038	\$ 751.748.038					\$ 751.748.038
Monitoreo y control de vertimientos (Industriales-Comerciales)	\$ 120.000.000		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Implementación del sistema de dosificación de nitratos.	\$ 265.186.429							
Optimización del sistema de aireación	\$ 100.000.000	\$ 11.111.111	\$ 11.111.111	\$ 11.111.111	\$ 11.111.111	\$ 11.111.111		
Implementación de campañas de monitoreo de olores ofensivos	\$ 140.000.000						\$ 35.000.000	
Implantación de la barrera viva	\$ 80.064.000							
Adecuación del sistema de Baches para la laguna de maduración.	\$ 53.615.854							\$ 26.807.927
Mejoras estructurales del sistema	\$ 137.096.778						\$ 27.419.356	\$ 27.419.356
Construcción de la línea de tratamiento de lodos	\$ 3.111.010.454							

CRONOGRAMA	VALOR ESTIMADO PARA CADA ACTIVIDAD	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21
Ejecución de las acciones de optimización del sistema	\$ 8.776.972.570	\$ 946.186.893	\$ 840.057.445	\$ 875.057.445	\$ 88.309.407	\$ 22.012.800	\$ 17.111.111	\$ 52.111.111
Dragado y disposición de lodos residuales (medida inmediata y temporal)	\$ 259.510.830	\$ 51.902.166						
Adecuación de colectores de entrada (mejoras hidráulicas)	\$ 4.510.488.225	\$ 751.748.038	\$ 751.748.038	\$ 751.748.038				
Monitoreo y control de vertimientos (Industriales-Comerciales)	\$ 120.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000

⁵ Págs. 252 a 253, archivo "32InformeEmserchia", carpeta "05CuadenoPrincipal5".

⁶ Págs. 257 a 258, archivo "32InformeEmserchia", carpeta "05CuadenoPrincipal5".

CRONOGRAMA	VALOR ESTIMADO PARA CADA ACTIVIDAD	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21
Implementación del sistema de dosificación de nitratos.	\$ 265.186.429	\$ 66.296.607	\$ 66.296.607	\$ 66.296.607	\$ 66.296.607			
Optimización del sistema de aireación	\$ 100.000.000						\$ 11.111.111	\$ 11.111.111
Implementación de campañas de monitoreo de olores ofensivos	\$ 140.000.000			\$ 35.000.000				\$ 35.000.000
Implantación de la barrera viva	\$ 80.064.000	\$ 16.012.800	\$ 16.012.800	\$ 16.012.800	\$ 16.012.800	\$ 16.012.800		
Adecuación del sistema de Baches para la laguna de maduración.	\$ 53.615.854	\$ 26.807.927						
Mejoras estructurales del sistema	\$ 137.096.778	\$ 27.419.356						
Construcción de la línea de tratamiento de lodos	\$ 3.111.010.454							

CRONOGRAMA	VALOR ESTIMADO PARA CADA ACTIVIDAD	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22
Ejecución de las acciones de optimización del sistema	\$ 8.776.972.570	\$ 535.612.853	\$ 535.612.853	\$ 551.921.098	\$ 586.921.098	\$ 524.501.742	\$ 524.501.742	\$ 6.000.000
Dragado y disposición de lodos residuales (medida inmediata y temporal)	\$ 259.510.830							
Adecuación de colectores de entrada (mejoras hidráulicas)	\$ 4.510.488.225							
Monitoreo y control de vertimientos (Industriales-Comerciales)	\$ 120.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
Implementación del sistema de dosificación de nitratos.	\$ 265.186.429							
Optimización del sistema de aireación	\$ 100.000.000	\$ 11.111.111	\$ 11.111.111					
Implementación de campañas de monitoreo de olores ofensivos	\$ 140.000.000				\$ 35.000.000			
Implantación de la barrera viva	\$ 80.064.000							
Adecuación del sistema de Baches para la laguna de maduración.	\$ 53.615.854							
Mejoras estructurales del sistema	\$ 137.096.778			\$ 27.419.356	\$ 27.419.356			

Verificado lo anterior, el Despacho encuentra que se establecieron fechas ciertas en las cuales deberán ejecutarse las medidas para dar solución definitiva al problema de los olores ofensivos de la PTAR CHÍA 1, lo cual permite hacer un seguimiento periódico de los avances. Además, a juicio del Juzgado, los plazos estimados son razonables en relación con la complejidad de las medidas y, por tanto, en relación con los procedimientos administrativos presupuestales y contractuales que han de adelantarse para lograr su materialización.

Nótese igualmente que la terminación de todas las obras y actividades se programó para abril de 2022, esto es, que se estima que a mediano plazo se encuentre provista la solución a la problemática de los olores y con ello se supere finalmente la vulneración que de derechos colectivos que dio origen a la presente acción constitucional. En ese orden de ideas, este estrado judicial avalará el plan de trabajo en lo concerniente a las fechas y plazos de ejecución.

Ahora, en lo concerniente al seguimiento del precitado plan de trabajo, según lo señalado en la audiencia de verificación de cumplimiento de 28 enero de 2021 y lo soportado con los informes aportados por la Empresa de Servicios Públicos de Chía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible⁷, a diciembre de 2020 se contaba con un avance total del 28,31% de las medidas, dando cumplimiento al cronograma previsto para ese año.

Tales avances incluyeron, entre otras, las siguientes actividades:

Medida	Porcentaje de avance	Actividades realizadas
Dragado y disposición de lodos residuales	30%	Contratación con la empresa Planeta S.A.S. la recolección, transporte, tratamiento y disposición de lodos de la PTAR CHÍA 1, removiendo 40.000 kg

⁷ Archivo "23InformeMinisterioAmbiente", carpeta "05CuadernoPrincipal5".

		de lodos presentes en la zona preliminar de la planta.
Adecuación de colectores de entrada	30%	La constructora Santa Ana realizó la construcción de 418 mts lineales del colector sanitario ubicado sobre la Autopista Chía-Cajicá, como obra compensatoria.
Monitoreo y control de vertimientos	28%	Del reporte de vertimientos reportados durante la vigencia de 2019, se identificaron 463 usuarios de tipo no residencial a los cuales se les requirió para la caracterización de las aguas residuales generadas en sus predios. Para 2020 se identificaron 1815, los cuales se notificaron en mayo y agosto para la entrega anual de sus muestreos de aguas residuales La CAR CUNDINAMARCA entregó el informe de seguimiento No. 2324 de 18 de octubre de 2019, en el que indica el resumen de los incumplimientos y solicita a EMSERCHÍA la validación de los diferentes usos del suelo.
Optimización del sistema de aireación	60%	Suscripción del contrato de prestación de servicios No. 024.220 para el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas, motores, tableros eléctricos de mando y equipos de trabajo. Con lo anterior se ejecutó la primera etapa de optimización del sistema de aireación, en la que se hizo el recambio de todos los sistemas compresores y el reemplazo y mantenimiento de los sistemas de manifold para distribución de aireación

Lo anterior indica que, hasta diciembre de 2020, se han venido desarrollando las actividades proyectadas de conformidad con el cronograma del plan de trabajo. No obstante, no existe certeza sobre tal circunstancia en lo que va corrido del presente año.

En ese orden de ideas, y en aras de facilitar el control del cumplimiento por parte del Despacho, se requerirá al Comité de Verificación de Cumplimiento, para que, a más tardar dentro de los 10 primeros días de abril de 2021, aporten un informe en el que se detalle lo siguiente:

- Las actividades específicas proyectadas que, según el cronograma, debían desde enero hasta marzo de 2021, indicando si las mismas fueron ejecutadas. En caso negativo, deberán señalarse las razones de los retrasos. Para el efecto, deberán adjuntar los soportes correspondientes.
- Las actividades específicas que se estiman deberán efectuarse dentro de cada una de las medidas, a partir de abril de 2021 y hasta abril de 2022, en relación con el cronograma de trabajo, incluyendo si es del caso las modificaciones por los eventuales retrasos presentados.
- Igualmente, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el informe de 27 de enero de 2021⁸, deberá informarse las actividades contempladas para la fase de desmantelamiento y abandono de la infraestructura existente, de cara a la futura sustitución de la planta de tratamiento de aguas residuales Chía 1, incorporando aspectos como la duración

⁸ Ibid. 7.

del desmantelamiento y las medidas tendientes a controlar los posibles picos de olores que se puedan generar.

- **De la “inhabilidad” para actuar del apoderado de la parte actora**

Recuerda el Despacho que en audiencia de verificación de cumplimiento celebrada el 28 de enero de 2021⁹, la abogada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señaló que el apoderado del actor popular, Mauricio Rueda, tiene actualmente un contrato con el área encargada de la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, por lo que eventualmente habría inhabilidad del profesional del derecho para participar en el presente proceso.

Al indagar al abogado en cuestión manifestó que sí ha tenido vínculos contractuales con el Ministerio, pero que en este caso se trata de un incidente de desacato en el cual están vinculados la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la administración municipal de Chía y no el ente ministerial, por lo que en su criterio está legitimado para seguir actuando en el presente proceso.

Conforme a lo expuesto, el Despacho advierte que la simple manifestación de la apoderada del ente ministerial no es suficiente para concluir que exista una situación de inhabilidad o incompatibilidad para que el abogado Mauricio Rueda pueda actuar en nombre y representación del actor popular en el presente proceso. No obstante, en caso de que la apoderada del ente ministerial cuente con elementos de juicio y pruebas que sustenten su denuncia, deberá en cumplimiento del deber de denuncia que le asiste a los servidores públicos, remitir lo pertinente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para que esta entidad adelante la indagación preliminar y/o investigación disciplinaria que corresponda.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVALAR el cronograma del plan de trabajo, aportado por la Empresa de Servicios Públicos de Chía¹⁰, en lo concerniente a las fechas y plazos de ejecución, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: REQUERIR al Comité de Verificación de Cumplimiento, para que, a más tardar dentro de los 10 primeros días del mes de abril de 2021, aporten un informe en el que se detalle lo siguiente:

- (i) Las actividades específicas proyectadas a realizarse dentro de las medidas técnicas en las que, según el cronograma de trabajo, debían efectuarse avances desde enero hasta marzo de 2021, indicando si las mismas fueron ejecutadas. En caso negativo, deberán señalarse las razones de los retrasos. Para el efecto, deberán adjuntar los soportes correspondientes.

⁹ Minuto 44:19 a 46:36, archivo “31AudienciaVerificación20200128”, carpeta “05CuadernoPrincipal5”.

¹⁰ Págs. 252 a 253, archivo “32InformeEmserchia”, carpeta “05CuadernoPrincipal5”.

- (ii) Las actividades específicas que se estima deberán efectuarse dentro de cada una de las medidas técnicas, a partir de abril de 2021 y hasta abril de 2022, en relación con el cronograma de trabajo, incluyendo si es del caso las modificaciones por los eventuales retrasos presentados.
- (iii) Igualmente, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el informe de 27 de enero de 2021¹¹, deberá informarse las actividades contempladas para la fase de desmantelamiento y abandono de la infraestructura existente, de cara a la futura sustitución de la planta de tratamiento de aguas residuales Chía 1, incorporando aspectos como la duración del desmantelamiento y las medidas tendientes a controlar los posibles picos de olores que se puedan generar.

TERCERO: ADVERTIR a la apoderada judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que de contar con elementos de juicio y pruebas que sustenten su denuncia de inhabilidad y/o incompatibilidad del Abogado Mauricio Rueda (apoderado del actor popular), deberá en cumplimiento del deber de denuncia que le asiste a todo servidor público, remitir lo pertinente a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para que esta entidad adelante la indagación preliminar y/o investigación disciplinaria que corresponda.

CUARTO: COMUNICAR la presente decisión a los integrantes del Comité de Verificación de Cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
JUEZ

LGBA

¹¹ Ibid. 7.